

EDICTO No. 001 - 2024

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – AGR- Grupo de Control Interno Disciplinario	
Radicado No.	GJ.110.P13.001.2021
Investigado	Alirio Bustos Guerra
Origen	De oficio
Cargo	Tecnólogo Grado 02 – Ex - funcionario de la Auditoría General de la República
Conducta	Presunto incumplimiento de deberes y obligaciones de servidor público
Asunto	Pliego de cargos

La secretaria del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Auditoría General de la República procede a notificar por medio del presente EDICTO el auto proferido el día del 06 de junio de 2024, el cual formula pliego de cargos.

El referido auto en su parte Resolutiva dice:

RESUELVE:

- PRIMERO:** Formular pliego de cargos en contra del ciudadano **ALIRIO BUSTOS GUERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°3.234.390 expedida en Útica, Cundinamarca, quien para la época de los hechos desempeñaba el cargo de **TECNOLOGO GRADO 02** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente decisión.
- SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido del presente Auto al señor Alirio Bustos Guerra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Código General Disciplinario.
- En caso de que no se logre notificar personalmente esta decisión, se realizará por edicto en los términos del artículo 127 del Código General Disciplinario. Al procesado o a su defensor si lo tuviere. Para el efecto, inmediatamente se librára comunicación y se surtirá con el primero que se presente. Si vencido el término de cinco días (5) contados a partir del día siguiente a la entrega de la comunicación en la última dirección registrada y al correo electrónico, no se ha presentado el procesado o su defensor, si lo tuviere, se procederá a designar defensor de oficio con quien se surtirá la notificación personal art. 225 del Código General Disciplinario.
- TERCERO:** Cumplidas las notificaciones dentro del término improrrogable de tres días remitase al funcionario de juzgamiento correspondiente.
- CUARTO:** Por secretaría librense las comunicaciones a que hubiere lugar.
- QUINTO:** Advertir a los sujetos procesales que contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROQUE LUIS CONRADO IMITOLA
Coordinador del Grupo de Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE FIJACIÓN
EXP. GJ.110.P13.001.2021

El presente EDICTO, por el cual se notifica el Auto que formula pliego de pargos, proferido el 06 de junio de 2024, dentro del expediente (**GJ.110.P13.001.2021**, se fija en Bogotá, D.C., en la página WEB www.auditoria.gov.co, siendo las siete y treinta (7:30 a.m.) de la mañana del día 18 de junio de 2024, por el término de tres (3) días.



LUISA JULIETH COHN TORRES
Secretaria- Grupo Control Interno Disciplinario
Auditoría General de la Republica

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.

EXP. GJ.110.P13.001.2021

La suscrita secretaria del Grupo de Control Disciplinario Interno de la Auditoría General de la República, hace constar que el presente Edicto se desfijo de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, hoy veinte (20) de junio de 2024, siendo las cinco (4:30 p.m.) de la tarde.



LUISA JULIETH COHN TORRES
Secretaria- Grupo Control Interno Disciplinario
Auditoría General de la República